

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Expediente administrativo P.A.S. 401/2023

CCA +6.6HQUGXK

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 03 de abril de 2023 se dicta Resolución de Inicio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén en relación con la necesidad de **CONTRATAR OBRA DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**, (Expediente PAS 401/2023), y conforme a la previsión recogida en la cláusula 1.2 del PCAP que rige la presente licitación, el procedimiento de adjudicación será por Procedimiento Abierto Simplificado, y su tramitación urgente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén de fecha 18 de mayo de 2023, ha sido aprobado el expediente, sus Pliegos y documentos anexos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el perfil del contratante el 22 de mayo de 2023, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 14 de junio de 2023 a las 14:00 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, según el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC es la siguiente:

- DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- MIGUEL PEREZ LUQUE SA
- OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA
- OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA
- TORRES ORO VERDE SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP procede:

-En sesión del día 16 de junio de 2023 (Acta_25_06_PAS_401_2023), la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación contenida en los sobres únicos (declaraciones responsables y cuya valoración dependa de la aplicación de fórmulas) por las empresas licitadoras al procedimiento. Tras su análisis, la Mesa acordó, por unanimidad, admitir a la licitación del expediente a las siguientes empresas:

- DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL
- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- MIGUEL PEREZ LUQUE SA
- OBRAS DE MANCHA REAL SOCIEDAD LIMITADA
- OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SOCIEDAD LIMITADA
- TORRES ORO VERDE SOCIEDAD LIMITADA

Código:	6hWMS893PFIRMAk0d6E0mktvKgRuWj	Fecha	07/07/2023	
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	

-En sesión de 23 de junio de 2023 (Acta_26_03_PAS_401_2023), la Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad proponer allí órgano de contratación ADJUDICAR esta contratación a la siguiente empresa, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP: DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.L.

-En sesión de 7 de julio de 2023 (Acta_28_04_PAS_401_2023), se verifica que la documentación presentada por la empresa DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.LAB., propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de documentación previa.

Analizada la documentación aportada la mesa verifica que es correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - Significar expresamente que los Anexos I adjuntos a la presente Resolución contienen la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la **OBRA DE REFORMA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO DE LAVANDERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN (PAS 401/2023)** a la siguiente empresa y por el importe indicado:

EMPRESA	CIF	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
DEYPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	B23706849	230.861,35 €	279.342,23 €

Código:	6hWMS893PFIRMAk0d6E0mktvKgRuWj	Fecha	07/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



SEGUNDO. - Emitir el correspondiente documento contable, en la aplicación presupuestaria 6.6.2.00 EDI, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de dicho contrato administrativo, de acuerdo con el siguiente desglose por ejercicios económicos:

Anualidad	Importe anualidad sin IVA	Importe anualidad con IVA
2023	230.861,35 €	279.342,23 €
TOTAL	230.861,35 €	279.342,23 €

TERCERO. - Se proceda a la anulación o barrado del crédito que figura en el Documento contable emitido con anterioridad.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Formalícese el contrato en los términos establecidos por el artículo 153 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS893PFIRMAk0d6E0mktvKgRuWj	Fecha	07/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



PAS 401/2023 - BAREMACIÓN											
CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	B.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (40 puntos)				B.2. OFERTA ECONÓMICA (60 puntos)			Total puntuación	Mayor puntuación	Empresa propuesta de adjudicación	
	B.1.3. Ampliación plazo garantía	B.1.4. Propuesta de reducción del plazo de ejecución									
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10	30		60			100				
					Precio licitación (IVA excluido)	Precio licitación (IVA incluido)	Puntuación Fórmula				
OBRA COMPLETA											
OBRA COMPLETA	DEVPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.LAB.	3 años	10	30 días	30	230.861,35 €	279.342,23 €	60,00	100,00	100,00	DEVPLAD PROYECTOS Y CONTRATAS S.L.LAB.
	EIFFAGE ENERGÍA SLU	3 años	10	30 días	30	244.870,06 €	296.292,77 €	56,57	96,57		
	MIGUEL PÉREZ LUQUE, S.A.	3 años	10	0 días	0	241.196,51 €	291.847,78 €	57,43	67,43		
	OBRAS Y SERVICIOS MASERSA SL	3 años	10	10 días	10	245.428,03 €	296.967,92 €	56,44	76,44		
	TORRES ORO VERDE SL	3 años	10	10 días	10	248.249,04 €	300.381,34 €	55,80	75,80		
	OBRAS DE MANCHA REAL SL	1 años	3	0 días	0	256.019,65 €	309.783,78 €	54,10	57,10		
	Presupuesto base de licitación					256.455,62 €	310.311,30 €				
	Media aritmética					244.437,44 €	295.769,30 €				
Crit. Anormal	10% DEL PROMEDIO DE LAS OFERTAS					219.993,70 €	266.192,37 €				
	Mejor oferta					230.861,35 €	279.342,23 €				

Código:	6hWMS893PFIRMAk0d6E0mktvKgRuWj	Fecha	07/07/2023
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO		
Uri De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

